

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Secretaría Municipal

ADJUDICA A MOSIL LIMITADA. PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EJECUCIÓN PROYECTO PMU- E 651 "DEMARCACIÓN, COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y VALLA PEATONAL AVDA. EL PARQUE CON C. COUSIÑO AL SUR, LOTA".

ID 3017-206-LE23.-

DECRETO N° 1778.-

Lota, 23 de Noviembre de 2023

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1239 de fecha 21 de Agosto de 2023 que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la Compra de Materiales de Construcción para ejecución proyecto PMU-E 651 "**DEMARCACIÓN, COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y VALLA PEATONAL AVDA. EL PARQUE CON C. COUSIÑO AL SUR, LOTA**";

b) Bases de Licitación Publica elaboradas para la Compra de Materiales de Construcción para ejecución proyecto PMU-E 651 "**DEMARCACIÓN, COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y VALLA PEATONAL AVDA. EL PARQUE CON C. COUSIÑO AL SUR, LOTA**";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 02 de Noviembre de 2023, ID 3017-206-LE23;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 16/11/2023:

f) Oferta presentada por **MOSIL LIMITADA**, para la Compra de Materiales de Construcción para ejecución proyecto PMU-E 651 "**DEMARCACIÓN, COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y VALLA PEATONAL AVDA. EL PARQUE CON C. COUSIÑO AL SUR, LOTA**" por un monto total de \$ 9.107.651.- (Nueve millones ciento siete mil seiscientos cincuenta y un pesos), IVA incluido, según oferta económica presentada para la ejecución del Proyectos PMU- E 651 que se detalla a continuación:

| N° PROYECTO | NOMBRE PROYECTO | CODIGO SUBDERE | MONTO ADJUDICADO |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 651 | "DEMARCACIÓN, COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y VALLA PEATONAL AVDA. EL PARQUE CON C. COUSIÑO AL SUR, LOTA" | 1-K-2023-82 | \$ 9.107.651.- |

g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 20/11/2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la Compra de Materiales de Construcción para ejecución proyecto PMU-E 651 "**DEMARCACIÓN, COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y VALLA PEATONAL AVDA. EL PARQUE CON C. COUSIÑO AL SUR, LOTA**", por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación, según evaluación de ofertas;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta presentada por **MOSIL LIMITADA**., por el monto total de \$ 9.107.651.- (Nueve millones ciento siete mil seiscientos cincuenta y un pesos), IVA incluido del proyecto PMU 651 que se desglosa a continuación:

| N° PROYECTO | NOMBRE PROYECTO | CODIGO SUBDERE | MONTO ADJUDICADO |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 651 | "DEMARCACIÓN, COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y VALLA PEATONAL AVDA. EL PARQUE CON C. COUSIÑO AL SUR, LOTA" | 1-K-2023-82 | \$ 9.107.651.- |

307-1004-523

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 1778 de fecha 23/11/2023

2° Los materiales deberán ser entregados directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Bodega y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

5° Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII, Art. 22 de las Bases de Licitación.

6° El Municipio para sancionar la contratación por la compra de materiales, emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a readjudicar o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación en cada proyecto:

| CTA. | NOMBRE PROYECTO | CODIGO SUBDERE | MONTO ADJUDICADO |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 215-31-02-004-651-002 | "DEMARCACIÓN, COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y VALLA PEATONAL AVDA. EL PARQUE CON C. COUSIÑO AL SUR, LOTA" | 1-K-2023-82 | \$ 9.107.651.- |

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE



FELIX MILLAN FLANDES
V° B° ASESORIA JURIDICA

JEEP/RMC/ksp.-

Distribución:

- Dirección de SECPLAN
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-